

**RESOLUCIÓN N° 222**  
**JOSÉ C. PAZ, 12 MAY 2021**

**VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 232/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del expediente citado en el visto, tramita la contratación de un servicio de alquiler de NUEVE (9) dispensers de pie con conexión a red por un período de DOCE (12) meses, a solicitud de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que, recibido el requerimiento, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS constató que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES suscribió el Acuerdo Marco N° 999-2-AM21, cuyo objeto es la contratación del servicio de suministro de agua potable y

UNPAZ


dispensers, en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 999-0001-LPU20.

Que, más específicamente, por el renglón N° 132 del Acuerdo Marco N° 999-2-AM21 se tramita el alquiler de dispensers de pie con conexión a red con las características solicitadas por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para Zona 15 que comprende a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y un radio de CIEN (100) km desde su límite.

Que el artículo 25, inciso f), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece la obligatoriedad para las jurisdicciones acogidas a dicha norma, de adquirir bienes o contratar servicios a través de los acuerdos marcos vigentes celebrados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha consultado a H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, adjudicataria del renglón 132 cuyo precio unitario es el menor (\$ 987), si cuenta con disponibilidad de brindar el servicio y se obtuvo su respuesta favorable.

Que, luego de ser consultada, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ha considerado que el servicio ofrecido por H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, resulta conveniente técnicamente a los efectos de satisfacer la necesidad planteada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, se ha procedido a verificar la

UNPAZ


disponibilidad de crédito para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que el Acuerdo Marco N° 999-2-AM21 tiene vigencia hasta el 6 de abril de 2022. No obstante, la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares establece que "La extinción del Acuerdo Marco no actuará a modo de resolución de las contrataciones vigentes celebradas a su amparo entre el proveedor seleccionado y los Organismos, continuando éstas plenamente vigentes, a excepción de la extinción por haberse cumplido el plazo de vigencia. En estos casos el proveedor seleccionado llevará a cabo el objeto de la prestación en los plazos que indiquen las respectivas Órdenes de Compra, siempre y cuando el plazo allí indicado no se extendiere por más de TRES (3) meses sobre el de finalización del Acuerdo Marco".

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la contratación de servicio de alquiler de NUEVE (9) dispensers de pie con conexión a red por un período de DOCE (12) meses con la empresa H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, por ajustarse técnicamente y ofrecer el servicio económicamente más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, a los efectos de agilizar el procedimiento, resulta conveniente delegar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS la facultad de emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, dependientes de la

UNPAZ


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA ha intervenido en el orden de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por los artículos 9º y 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/2016.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación de servicio de alquiler de NUEVE (9) dispensers de pie con conexión a red por un período de DOCE (12) meses a través del Acuerdo Marco Nº 999-2-AM21, suscripto por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES como resultado de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 999-0001-LPU20, con la empresa H2O S.A., CUIT Nº 30-70819052-3, por ajustarse técnicamente y ofrecer el servicio económicamente más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que

UNPAZ


deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar el remanente del registro preventivo realizado oportunamente para atender al gasto.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 222**

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ